RESOLUCION NÚMERO 0098 **DE 2024**

(25 JUN 2024)

Por la cual se asigna supervisor

EL GERENTE DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER "IDESAN"

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas mediante Ordenanza No. 008 de fecha 28 de marzo de 2017, la Resolución No. 0185 de junio de 20126 manuela de funciones y lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.1., del decreto 1082 de 2015, artículo 5 del decreto 092 de 2017 en ejercicio de sus facultades.

CONSIDERANDO

Que el Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander "IDESAN" celebro convenio de asociacion entre el INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER "IDESAN" Y LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER-FUNDESAN, con el fin de aunar esfuerzos, coordinar acciones y formalizar el aporte de recursos financieros y logísticos para promover la cooperación conjunta ya que uno de sus procesos misionales esta otorgar créditos a los operadores privados, a través de dichos convenios.

Que el objeto del convenio de asociacion No. J-032 de fecha 25 de junio del 2024 su objeto: **OBJETO: AUNAR ESFUERZOS A TRAVÉS DE CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE CRÉDITO PARA EL FINANCIAMIENTO A UNIDADES PRODUCTIVAS DE MICROEMPRESARIOS URBANOS Y RURALES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, APOYO A JOVENES QUE QUIERAN ADELANTAR ESTUDIOS SUPERIORES EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.**.

Que una de las finalidades principales del INSTITUTO en desarrollo de su objeto social y como herramienta fundamental para desarrollo del departamento de Santander, contempló dentro del actual PLAN DE ACCION, un programa de desarrollo institucional para fomentar el crecimiento y desarrollo económico, social y cultural de la región, a través de servicios financieros y asesorías a personas de derecho público mediante ejecución de todo tipo de actividades encaminadas a favorecer la realización de las políticas y programas trazados en el Plan de Desarrollo Departamental.

Que las descripciones técnicas y especificaciones del convenio de asociacion se encuentran determinados en los estudios previos del mismo.

Que se hace necesaria la asignación de un funcionario de IDESAN, que cumpla con las obligaciones de supervisión en el convenio de asociación celebrado con la LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER-FUNDESAN.

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Asignar al doctor **BENJAMIN EDUARDO HERRERA JAIMES,** en calidad de titular del área Administrativa y Financiera de IDESAN, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.474.643 expedida en Bucaramanga (Santander).

ARTICULO SEGUNDO: Para dar cumplimiento al objeto del convenio de asociacion No. J-032 de fecha 25 de junio del 2024, el funcionario deberá dar cumplimiento a lo establecido en la ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007, y las siguientes:

1- Vigilar que los recursos destinados para el cumplimiento del objeto del convenio de asociación suscrito con FUNDESAN, se destinen correctamente en todas las obligaciones que se describen en las CLAUSULAS SEGUNDA y CLAUSULA OCTAVA.
2- Suscribir la respectiva acta de inicio del convenio conforme al objeto del convenio de asociacion suscrito.
3- Ejercer controles para el desarrollo del objeto conforme a lo establecido en la ley 80 de 1993 artículo 4, numerales 4.5 y 8 y 83.

4- Impartir instrucciones y recomendaciones sobre los asuntos que le corresponde en la ejecución del objeto contratado.
5- Revisar los informes presentados por FUNDESAN, con el fin de verificar su contenido y velar por la correcta utilización de los recursos.
6- Revisar que se de pleno cumplimiento al pago de los aportes de seguridad social y parafiscales a que haya lugar durante la ejecución del convenio.
7- Realizar la supervisión de las actividades de FUNDESAN, se realicen conforme a las especificaciones previstas en los estudios previos según el objeto contratado.
8- Elaborar las correspondientes actas de terminación y liquidación del convenio.
9- En general realizar todas las actividades requeridas para brindar el apoyo para el cumplimiento del objeto acordado.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bucaramanga a los veinticinco (25) días del mes de junio de 2024

NESTOR AUGUSTO SALCEDO SILVA
Gerente.

Notificación: Sido el profesional coordinador del Área administrativa y financiera de IDESAN, me doy por notificado del contenido de la presente Resolución de designación como supervisor del convenio de asociacion J- 032 de fecha de hoy 25 de junio de 2024

BENJAMIN EDUARDO HERRERA JAIMES
C.C. No. 91.474.643 expedida en Bucaramanga (Santander).

PROYECTO: DORA PATRICIA PICO F ABOGADA- CONTRATISTA
REVISO ASPECTOS ADMINSITRTIVOS-FINANCIEROS BENJAMIN EDUARDO HERRERA J